

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34633** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal nº 000462/2012, referente al deudor Electricidad Coutado, S.L., con C.I.F. número B- 36.966.265, por auto de fecha 6 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 6 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130051128-1